



UNIVERSIDAD D SEVILLA
ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE
PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Evaluación de la plaza de Catedrático de Universidad 1/27/23, del Departamento de Pintura, Área Pintura, publicada en la Resolución 29 de mayo de 2023.

En Sevilla, a la fecha de la firma,

LA VICERRECTORA DE PERSONAL DOCENTE
E INVESTIGADOR

Fdo.: María Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	r4CHyDy5wzYVOFgYGdiWtw==	Fecha	24/07/2023
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA	Página	1/1
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/r4CHyDy5wzYVOFgYGdiWtw%3D%3D		



Código Seguro de verificación: WgsZpHW616QiVfML4nBA1ijtf4nM4z4S. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	25/07/2023
ID. FIRMA	afirma.us.es	WgsZpHW616QiVfML4nBA1ijtf4nM4z4S	PÁGINA	1/3
 WgsZpHW616QiVfML4nBA1ijtf4nM4z4S				



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	PINTURA	
DEPARTAMENTO		
PINTURA		
PERFIL DE LA PLAZA		
<small>CRITERIOS DE INTERVENCIÓN Y DEONTOLOGÍA DE LA PROFESIÓN (GRADO EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES)/FACTORES DE DETERIORO Y PROCESOS DE ALTERACIÓN (GRADO EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES)</small>		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE ORDEN DE LA PLAZA
29/05/2023	12/06/2023	1/27/23

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 19 julio 2023

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: FERNANDO CARLOS BOLIVAR GALIANO

Fdo.: JORGE ALBERTO DURÁN SUÁREZ

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: ANA GARCÍA BUENO

Fdo.: LUIS FRANCISCO MARTÍNEZ MONTIE Fdo.: MARÍA VICTORIA VIVANCOS RAMC

Área de Personal Docente - Servicio de Programación Docente

Código Seguro de verificación: WgsZpHW616QiVfML4nBA1ijt4nM4z4S. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://reusig.us.es/verifica/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	25/07/2023
ID. FIRMA	afirma.us.es	WgsZpHW616QiVfML4nBA1ijt4nM4z4S	PÁGINA	2/3
 WgsZpHW616QiVfML4nBA1ijt4nM4z4S				



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En los anteriores puntos se considerarán, entre otros, los argumentos que se desarrollan a continuación:

1.- Historial Académico (10 puntos máximo)
 Grado Licenciado (Premio Extraordinario).
 Grado Doctor (Premio Extraordinario).
 Actividades de Carácter científico profesional (Plazas ocupadas: becas oficiales, profesor no numerario, Profesor Titular...).

2.- Historial y experiencia docente (30 puntos máximo)
 Docencia impartida en enseñanza reglada (años de experiencia docente, asignaturas, tipos y categorías).
 Cursos Doctorado, Posgrado y Máster.
 Docencia en enseñanza no reglada (seminarios docentes, Cursos de Verano, Extensión Universitaria, Enseñanzas Propias, etc.).
 Dirección y organización de actividades de contenidos fundamentalmente docentes, orientadas a los alumnos.
 Publicaciones docentes (materiales en red, manuales, textos, etc.).
 Evaluaciones de la Actividad Docente (Certificados oficiales de calidad docente; evaluaciones oficiales y encuestas normalizadas entre el alumnado, quinquenios docentes, etc.).
 Participación en proyectos de innovación docente.
 Participación en seminarios, cursos y coloquios de orientación docente. Docencia invitada.

3.- Historial y experiencia investigadora relacionado con el perfil de la plaza (35 puntos máximo)
 Artículos en revistas científicas que cumplen los requisitos de calidad e impacto.
 Libros y capítulos de libros.
 Artículos de revisión.
 Divulgación científica.
 Ponencias y comunicaciones a congresos, coloquios y simposios.
 Participación en Proyectos y Grupos de Investigación.
 Estancias en centros de prestigio con finalidad de investigación.
 Participación en trabajos de campo de conservación y restauración.
 Participación en Seminarios, Coloquios y reuniones de contenidos y finalidad eminentemente de investigación.
 Dirección de Tesis Doctorales, Tesinas, Trabajos Fin de Máster, Trabajos Fin de Grado y similares.
 Participación en tribunales y comisiones de evaluación.
 Premios, distinciones y reconocimientos fundamentados en la investigación y progreso de la ciencia.
 Evaluador de proyectos, de artículos u de originales.

4.- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad en relación con el perfil de la plaza (10 puntos máximo).

Sevilla, a 19 julio 2023

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: **FERNANDO CARLOS BOLIVAR GALIANO**

Fdo.: **JORGE ALBERTO DURÁN SUÁREZ**

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: **ANA GARCÍA BUENO**

Fdo.: **LUIS FRANCISCO MARTÍNEZ MONTIE** Fdo.: **MARÍA VICTORIA VIVANCOS RAMC**

Código Seguro de verificación: WgsZpHW616QiVfML4nBA1ijtf4nM4z4S. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	25/07/2023
ID. FIRMA	afirma.us.es	WgsZpHW616QiVfML4nBA1ijtf4nM4z4S	PÁGINA	3/3
 WgsZpHW616QiVfML4nBA1ijtf4nM4z4S				